



MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira, 5 de septiembre 2022

Doctor
EDGAR OSWALDO PRADA QUINTANA
CONSORCIO LA POPA 2019
Calle 23 No. 14-44 Bloque 1 Apartamento 602
opq1760@gmail.com
Pereira

ASUNTO: Comunicar aviso de méritos 0785 del 8-6-2022
RAD.: 08SE2021706600100004670
Querellada: CONSORCIO POPA 2019

Respetada señor Prada:

Por medio de la presente se **NOTIFICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **EDGAR OSWALDO PRADA QUINTANA**, del auto de méritos 0785 de fecha 8-6-2019, proferido por la Inspectora de Trabajo y S.S.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 12 al 15 de septiembre 2022, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

LILIANA GALVIS ORTIZ
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folio. Por ambas caras.
Transcriptor. Elaboró. Liliana G. O.
Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Esitorio/Olcio doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

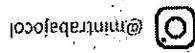
No. Radicado: 08SE2022906617000003946
Fecha: 2022-09-12 09:21:13 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
Depen: INSPECCIÓN DOSQUEBRADAS
Destinatario: EDGAR OSWALDO PRADA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022906617000003946



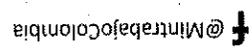
Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



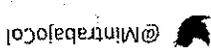
MINISTERIO DEL TRABAJO



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
01800 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



ID_14945514

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
INSPECCION DE DOSQUEBRADAS**

Radicación: 08SE2021706600100004670

Querellado: CONSORCIO POPA 2019

AUTO DE TRÁMITE No.00785

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Dosquebradas, (08/06/2022)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013, señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

Visto el contenido del escrito presentado ante el Ministerio del Trabajo donde se puso en conocimiento el presunto incumplimiento en la normatividad laboral, al desvincular laboralmente a un trabajador en situación de discapacidad sin esperar la autorización de este ente ministerial.

Por lo anterior, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de CONSORCIO POPA 2019, con Nit.901313893-2, representada legalmente por el señor JOSUE ZAPATA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía número 10.088.172 y/o quien haga sus veces, con dirección Calle 9 # 2-25 La Badea, Dosquebradas - Risaralda, Teléfono: 3303917, correo electrónico: josueza@hotmail.com.

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado CONSORCIO POPA 2019 que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por **MINTRABAJO**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación del Auto "Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se **ASIGNÓ** a la suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social DIVA LUCIA GIRALDO ROMAN.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DIVA LUCIA GIRALDO ROMAN
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: Diva Lucia G.R.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica: [https://mtrabajosocial-my.sharepoint.com/personal/lugiraldoroman@trabajopop.gov.co/Documents/A DOSQUEBRADAS 2021/EXPEDIENTES DOSNORMAS LABORALES/CONSORCIO LA POPA/1.COMUNICACION EXISTENCIA DE MERITO CONSORCIO LA POPA.docx](https://mtrabajosocial-my.sharepoint.com/personal/lugiraldoroman@trabajopop.gov.co/Documents/A%20DOSQUEBRADAS%202021/EXPEDIENTES%20DOS%20NORMAS%20LABORALES/CONSORCIO%20LA%20POPA/1.COMUNICACION%20EXISTENCIA%20DE%20MERITO%20CONSORCIO%20LA%20POPA.docx)